



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

# COMUNICADO 02

## JEDPA-2025

RVM N° 045-2025-MINEDU



Se comunica a los directores(as) de las instituciones educativas públicas y privadas, así como a los entrenadores y delegados que participarán en los JEDPA - Etapa UGEL03 y en el marco de la Resolución Viceministerial N° 045-2025-MINEDU y la Resolución Directoral N° 04274-2025-UGEL03, que del 03 al 16 de junio del año en curso se desarrollarán las inscripciones presenciales (en físico) de los JEDPA en la mesa de partes presencial de la UGEL03, situada en Av. Iquitos N° 918 La Victoria.

### DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR A LA UGEL EN LA MESA DE PARTES PRESENCIAL

- a) **Ficha de inscripción generada en el Sistema de Inscripción de los JEDPA**, con su firma, así como la firma y sello del director de la I.E. Esta ficha no podrá ser modificada en ninguna etapa. En caso de clasificar a una siguiente etapa, deberá contener el sello de la comisión organizadora de cada una.
- b) **Formato de credencial** emitido por el director al delegado o entrenador de la institución educativa – JEDPA 2025 (Anexo 1).
- c) **Documento de identidad del estudiante** en copia: Documento Nacional de Identidad (DNI), para el caso de las/los participantes de nacionalidad peruana. Para el caso de participantes de otra nacionalidad se presenta Pasaporte o Carné de Extranjería o Carné de Permiso Temporal de Permanencia o Carné de Solicitante de Refugio o Cédula de Identidad del país de origen o cualquier otro documento que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- d) **La autorización de participación en original**, escrita y firmada por el padre, tutor o apoderado del estudiante (Anexo 03) validando su participación en las diferentes etapas de los JEDPA, declarando conocer que su hija/o se encuentra en buen estado de salud para participar en las competencias deportivas o paradeportivas.
- e) **Formato de autorización de uso de imagen y/o voz** para la grabación y publicación de videos y fotografías de menor de edad (Anexo 4).



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

**f) Certificado médico o certificado de salud o ficha de salud o ficha médica o ficha de examen médico o examen médico, individual o colectivo** del estudiante, firmado y sellado por un médico colegiado, detallando sus datos personales según documento de identidad. Sólo se tienen como válidos los certificados médicos que se presenten para la acreditación con noventa (90) días calendario de vigencia desde el momento de su emisión. Por ningún motivo se aceptará una certificación otorgada o firmada por un enfermero(a) o técnico sanitario (anexo 5).

**g) Constancia de afiliación -vigente-** al Seguro Integral de Salud o Seguro Policial, Militar, Seguro Médico Particular o de EsSalud del estudiante.

**h) Declaración jurada del entrenador-delegado** (anexo 6)

**i) Certificado médico o de discapacidad emitido por médicos certificadores registrados en la IPRESS** pública, privadas y mixtas a nivel nacional.

**j) Opcionalmente pueden presentar carnet CONADIS** si se encuentra inscrito que indique el tipo de discapacidad, En ningún caso se acreditará si falta uno de los requisitos. De no cumplir el deportista no podrá participar.

- Nota. Se formarán grupos de wasap por disciplina, de acuerdo a la ficha de inscripción, para coordinar las reuniones técnicas y cronograma de participación,

La Victoria 03 de junio del 2025